**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

**O-DIDAI/SUB-21-2022**

**SIAD 444926**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas,**

**al Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos.**

**Del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017**

**Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez**

**GUATEMALA, ENERO DE 2022**

**INDICE**

INTRODUCCIÓN 1

OBJETIVOS 1

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1

ANEXOS 3

# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-21-2022, SIAD 444926, de fecha 14 de enero de 2022, fui designada para realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, que quedaron en proceso en el informe CUA 106952-1-2021.

# OBJETIVOS

**General**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, que quedaron en proceso en el primer seguimiento.

**Específico**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

# Se efectuó seguimiento a 5 recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría a Sistemas Informáticos, del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

**Recomendaciones Implementadas (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó la implementación de 2 recomendaciones de los siguientes hallazgos:

**Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

Hallazgo No. 4. Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que los responsables presentaron la actualización de datos del Sistema de Guatenóminas de 9 personas que laboran en la entidad, con el registro del Documento Personal de Identificación –DPI-, en lugar de la cédula de vecindad. Ver anexo.

Hallazgo No. 5. Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que en la revisión realizada por los responsables de la nómina de agosto de 2021, no encontraron personal pendiente de actualización en relación al registro del Código Único de Identificación –CUI-, en la ficha del empleado del sistema de GUATENÓMINAS. Ver anexo.

Los beneficios y resultados de la implementación de las recomendaciones son los siguientes: a) Se cumplió con la normativa legal aplicable y b) Se fortaleció el control interno en el registro del Código Único de Identificación –CUI- y del documento personal de identificación –DPI-, en el Sistema de GUATENÓMINAS del personal que labora en el departamento de Suchitepéquez.

**Recomendaciones en proceso (SR1)**

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, quedaron en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

**Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales.**

Hallazgo No. 1. Falta de Asignación de horarios en los registros de Guatenóminas.

De conformidad con la evidencia presentada, se determinó que 1645 puestos de personal que labora en la entidad, se encuentran en proceso de asignar el horario y jornada laboral en el registro correspondiente, por lo que no fue enviada la evidencia que respalde la gestión realizada. Ver anexo.

Hallazgo No. 2. Incumplimiento al procedimiento de baja del empleado.

Se determinó que de los 4 casos pendientes, del procedimiento de baja y el reintegro correspondiente, hay 2 casos trasladados al Despacho de la Departamental de Educación, por finalización del contrato y por renuncia respectivamente, pendientes del reintegro y que fueron dados de baja en el Sistema de Nóminas. Ver anexo.

Hallazgo No. 3. Incumplimiento a normativa vigente.

Se determinó que no se ha cumplido en su totalidad el proceso, en virtud que de los 18 casos pendientes de reintegro, existen 5 casos para la implementación de los procedimientos administrativos y disciplinarios, para la recuperación de todos los reintegros aprobados. Ver anexo.

La falta de implementación de las recomendaciones ocasiona que se mantenga la acción correctiva, así como riesgo de posible sanción económica por parte de la Contraloría General de Cuentas, por incumplimiento de recomendaciones. Por tal razón, las 3 recomendaciones se consideran en proceso de implementación.

**COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES**

Mediante acta DIDAI No.1-2022 de Comunicación y Cierre de Auditoría, de fecha 28 de enero de 2022, el Director de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, manifestó en el punto SEXTO: “que el proceso de corrección también depende de otras entidades con las cuales se tiene que coordinar por lo que no se puede establecer un tiempo determinado al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, pero si darán seguimiento para el pronto desvanecimiento de los 3 hallazgos indicados en proceso de cumplimiento”.

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos seguimientos a las recomendaciones, por lo que es responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

**ANEXO**:





 

 

 

 